



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00149 00

En atención a los memoriales que anteceden, previo a pronunciarse el Despacho respecto de la solicitud del Dr. Hernán de Jesús Correa Rendón, deberá aquel allegar poder conferido por quienes indica representa, que lo faculte para actuar como tal.

De otro lado, Se agrega al expediente y se pone en conocimiento el escrito radicado por el Procurador 17 Judicial II de Infancia, Adolescencia y Familia adscrito a este despacho, Dr. JESÚS AURELIANO GÓMEZ JIMÉNEZ, solicitando pruebas, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7665b601148685ab0e4096cca4c3853cc994a691896d65ad1dd177590972
d98**

Documento generado en 29/10/2021 06:19:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>